

Subsecretaría Nacional de Vigilancia de la Salud Pública

15 de febrero de 2023

LINEAMIENTOS DE INGRESO A TERRITORIO ECUATORIANO POR VÍA AÉREA, MARÍTIMA Y TERRESTRE

LINEAMIENTOS GENERALES

La Autoridad Sanitaria Nacional a definido los siguientes lineamiento para ingreso al territorio Nacional por vía aérea marítima o terrestre:

- Toda persona que arriba al Ecuador y que presenten sintomatología como alza térmica, tos, malestar general, pérdida del olfato, pérdida del gusto, erupciones cutáneas, deberá llenar la Declaración de Salud del Viajero que está disponible en el siguiente link: <https://declaracionsalud-viajero.msp.gob.ec/>, o en el formulario físico que estará disponible en el arribo al aeropuerto o puesto fronterizo y depositado en el buzón destinado para ello.
- Por recomendación del COE NACIONAL se recomienda el uso voluntario de mascarilla en transporte público y transporte aéreo

El presente lineamiento entrará en vigencia desde el 16 de febrero del 2023 a las 23:59.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Dra. María Gabriela Aguinaga	Viceministra De Gobernanza de la Salud	
Revisado por:	Dr. Raúl Pérez Tasigchana	Subsecretario de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud	
Elaborado por:	Lcda. Cristina Jácome Olivo	Analista Dirección Nacional de Gestión de Riesgos	

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3814-400
www.salud.gob.ec